

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

| Ayuntamientos:                     |            |     |
|------------------------------------|------------|-----|
| 1.ª categoría,                     | 40 pesetas | año |
| 2.ª " "                            | 35 " "     | " " |
| 3.ª " "                            | 30 " "     | " " |
| 4.ª " "                            | 25 " "     | " " |
| Juzgados y Juntas vecinales:       | 25 pesetas | año |
| Cámaras Oficiales de la provincia: | 40 pesetas | año |
| Particulares:                      |            |     |
| Año .....                          | 40 pesetas |     |
| Semestre .....                     | 22 " "     |     |
| Trimestre .....                    | 12 " "     |     |

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado". (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán al precio de 60 céntimos línea.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto, 50 céntimos

Atrasado, 1'00 peseta

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios servirán previo pago.

España, con su riqueza y con el esfuerzo de sus hijos, hará que la paz sea fructífera, colocando a la Patria camino de su destino Imperial. (Palabras del CAUDILLO)

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR Núm. 172

Dispuesto por la Superioridad, por haber cesado el que hasta ahora lo venía ejerciendo, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de la provincia.

Lo hago público para general conocimiento.

Palencia 10 de Mayo de 1942.

El Gobernador Civil interino,

1080 *Timoteo San Millán Martín*

## CIRCULAR Núm. 173

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina en el término municipal de Calzada de los Molinos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Febrero de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de Mayo de 1942.

El Gobernador Civil,

*José M.ª Sentís Simeón*

## CIRCULAR Núm. 174

Informado de la diversidad de fotógrafos ambulantes que con ocasión de ferias y fiestas se desplazan de unas localidades a otras, para dedicarse a obtener fotografías, provistos para ello de máquinas de tipo «Leica», para cuyo fin se proveen de licencias en los Ayuntamientos respectivos, y habiéndose comprobado que algunos de estos fotógrafos ambulantes, bajo el pretexto de ofrecer sus trabajos tiraban placas sacando las copias necesarias que luego iban a formar parte de ficheros, he dispuesto que en lo sucesivo, por los Ayuntamientos de esta provincia, no se expida ninguna licencia a favor de los citados fotógrafos sin que para dicha

solicitud o petición, presenten los interesados previamente un documento expedido por la Jefatura Superior de Policía o por las Comisarias del Cuerpo General de Policía, cuyo documento deberá servir de garantía a las Autoridades locales para la concesión de las referidas licencias.

Palencia 9 de Mayo de 1942.

El Gobernador Civil,

1079 *José M.ª Sentís Simeón*

## CIRCULAR Núm. 175

Con esta fecha he concedido la oportuna autorización al Departamento de la Obra Sindical de Educación y Descanso de esta Capital, para celebrar el próximo día 14 de los corrientes, festividad de la Ascensión del Señor, una carrera ciclista con el siguiente itinerario: salida de los jardines del Salón para seguir por la carretera general de Valladolid, hasta el límite de la provincia, donde se establecerá control de firmas, regresando por el mismo camino a la capital, hasta el punto de salida, dando comienzo la carrera a las nueve y media de la mañana.

Se hace público para general conocimiento y en especial de las Autoridades dependientes de la mía, de los pueblos del trayecto, para que adopten las medidas necesarias que garanticen la seguridad durante el recorrido.

Palencia 11 de Mayo de 1942.

El Gobernador Civil interino,

1081 *Timoteo San Millán Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de venta al público de zapatillas de paño liso con piso de goma

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar una elevación del 20 por 100 sobre los

precios de venta al público de zapatillas de paño liso con piso de goma, fijados en la Orden de citado Ministerio de fecha 26 de Junio de 1940, relativa a precios de venta al público de alpargatas.

Palencia 5 de Mayo de 1942.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios,

*José M.ª Sentís Simeón*

## Precio para el garrofin

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Ganadería, ha fijado el precio de cincuenta y dos pesetas quintal métrico para el garrofin, cuya mercancía será situada sobre almacenes que se indiquen al productor.

El precio de venta al consumidor será fijado oportunamente por la Junta Provincial de Precios, previa presentación por los industriales receptores de dicha mercancía, de justificantes con los gastos que hubieran de ser gravados en el artículo.

Palencia 9 de Mayo de 1942.

El Gobernador Civil,

Jefe de los Servicios,

*José M.ª Sentís Simeón*

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

## Prórroga de plazo

Siendo bastantes los labradores que acuden a esta Jefatura en demanda de prórroga del plazo para recoger en los Almacenes del Servicio los modelos C-1, para declarar, en el primer tiempo, lo que está ordenado, se concede prórroga para la recogida de los modelos hasta el día 23 como plazo improrrogable, con las mismas instrucciones ya publicadas.

Los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, tendrán de pla-

zo para la devolución a esta Jefatura de la tabla I de los modelos respectivos, hasta el día 31 del mes en curso.

Empezando la nueva campaña el 1.º de Junio y considerando tiempo bastante el concedido para la llena de las declaraciones, no se concederá nueva prórroga para el envío del fichero.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 11 de Mayo de 1942.—  
El Jefe provincial, *B. Benito*.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE PALENCIA

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha servido dictar con esta fecha, la siguiente

Providencia: Visto el expediente de registro minero de carbonato de cal, del término de Velilla de Guardo, de 8 pertenencias, nombrado «La María» número 2.719.

Visto el escrito de renuncia del registrador del mismo.

Visto el vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Visto el informe de la Jefatura de Minas del Distrito.

Considerando que, es potestad del registrador renunciar a todo o parte del registro «La María» número 2.719, de conformidad con el referido informe,

Vengo en acceder a lo solicitado por don Pedro Yárritu Aldama, cancelando el expediente de registro minero de carbonato de cal de 8 pertenencias, sito en término de Velilla de Guardo, nombrado «La María» número 2.719, declarándole fenecido y sin curso.

Desglósesse la carta de pago, correspondiente al depósito reglamentario, que obra unido al expediente citado y remítase a la Delegación

de Hacienda de la provincia, haciendo efectivo su importe al interesado.

Palencia 9 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, *A. Almazán*

### Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22

#### EDICTO

Cerrato Jiménez, Justo, hijo de Demetrio y Adelaida, natural de Soto de Cerrato (Palencia), partido judicial de Baltanás, vecindado posteriormente en Los Barrios (Cádiz), que nació el 13 de Marzo de 1917, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, en Burgos, al cual se le sigue expediente por falta a concentración, apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 5 de Mayo de 1942.—El Teniente Juez instructor, *Pablo Cantero*. 1.059

### Administración de Justicia

#### Palencia

Giménez Lara, Manuel, de 57 años de edad, hijo de José y Josefa, casado, fundador, natural de Madrid con residencia en el Ayuntamiento de Vallecas, calle Martínez de la Riva, 29.

Benito Montero, Lorenzo, de 21 años de edad, hijo de Patricio y Emilia, natural de Bujalazo, soltero, mecánico, con residencia en el Puente de Vallecas, Calle particular A. bajo, huerta del Achero; ambos hoy en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Calvo Sotelo, para notificarles auto de procesamiento, indagarles y ser reducidos a prisión en la de este partido, acordado en sumario que en unión de otros se les sigue con el número 248 de 1939, por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Palencia a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—*Pascual Catón*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 1013

Palacios Soto, Florentino, de 47 años de edad, hijo de Juan y Rufina, natural de Cordovilla la Real y vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para notificarle auto de procesamiento e indagarle en causa que se le sigue con el número 243 de 1940 por el delito de infracción a la Ley de caza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 1.014

### Carrión de los Condes

D. Mariano Fernández Rodríguez, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Felisa Franco Morán, se ha promovido expediente sobre presunción de muerte de su hermano Antonio Franco Morán, natural de Valcabadillo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, habiéndose trasladado a los Estados

Unidos hace más de dieciocho años, sin haber tenido noticias suyas durante dicho tiempo, por lo que se supone haya fallecido.

Y a los efectos del artículo 2.042 se publicará este edicto por dos veces con intervalo de quince días cada uno.

Dado en Carrión de los Condes a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—*Mariano Fernández Rodríguez*.—P. S. M.: L., *Heliodoro de Barbáchano*.

### Administración Municipal

#### Palencia

#### Condición de subasta

1.º El presupuesto a que asciende la subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado del ramal segundo de las calles Estrada, Valverde y Mariano Prieto, es el de 23.470 pesetas 63 céntimos, a base de cuyo tipo se admiten proposiciones a la baja.

2.º Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la admisión de proposiciones, las que habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación en los días y horas de oficina del plazo concedido, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, reintegradas con timbre municipal de 0'50 y suscritas por el proponente o apoderado en forma, ajustadas al modelo que se inserte y contenidas en pliego cerrado.

3.º A ellas habrá de acompañarse el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal del depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta y la cédula personal del licitador.

4.º La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo señalado para su admisión y tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Vocales de la Comisión de Policía Urbana, autorizando el acto el Secretario del Ayuntamiento.

5.º Dicha Mesa hará la adjudicación provisional, reservándose la definitiva la Comisión Permanente, quien la adjudicará a favor de la proposición más ventajosa.

6.º Todo licitador por el hecho de serlo, viene obligado a realizar las obras, si le fueren adjudicadas definitivamente, y la negativa a ello o el retraso en el comienzo, llevará aparejada la pérdida del depósito provisional en favor del Ayuntamiento, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario, el que vendrá obligado a constituir depósito definitivo en garantía de adjudicación de las obras por el 10 por 100 del importe de adjudicación, el que será devuelto una vez que las obras sean definitivamente recibidas, en cuyo momento serán abonadas, con arreglo a la liquidación que se practique.

7.º Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios de esta subasta, reintegro del expediente y contrata, pagos a la Hacienda y cuanto se derive de la adjudicación.

8.º El contratista es responsable para con los obreros que emplee, de cuantas reclamaciones se produzcan por accidentes del traba-

jo, seguro obrero, subsidio familiar, pago y cuantía de jornales, horario de trabajo, y en general, de cuanto resulte de la ejecución de las obras.

9.º Las multas, reintegros o sanciones que se impongan al Contratista por incumplimiento de los condicionales formulados, se detraerán de los pagos que haya de hacerle el Ayuntamiento.

10. A los efectos del artículo 26 del Reglamento de la Contratación de Obras y Servicios municipales, se concede un plazo de tres días, para interponer las reclamaciones que se estimen oportunas contra estos acuerdos.

#### Modelo de proposición

D....., natural de....., vecino de....., con cédula personal del curso corriente que acompaña y resguardo del depósito provisional que también presenta, enterado del anuncio de la Alcaldía de Palencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día....., sobre subasta para la adjudicación de las obras de limpieza, separación y adaptación del local alto, mano derecha del Grupo Escolar «Berruguete», para Escuelas, y hallándose en un todo conforme con los condicionales formulados al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción estricta al proyecto de las mismas, rebajando un....., (tanto por ciento en letra), del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente)  
Palencia 11 de Mayo de 1942.—El Alcalde, *Severino Rodríguez*. 1089

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión de 8 del actual, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de renovación de Aceras de la Plaza Mayor y fachadas principal y accesoria del Consistorio por el precio de treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos, admitiéndose para ello proposiciones a la baja dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, rigiendo para dicha subasta el mismo condicional inserto para iguales obras en el BOLETIN referido de 25 de Febrero último, significando que el expediente se halla puesto de manifiesto en Secretaría durante las horas hábiles de oficina.

Palencia 11 de Mayo de 1942.—El Alcalde, *Severino Rodríguez*.

### Comunidad de Regantes del Ayuntamiento de Villabermudo

Por la presente se requiere a todos los miembros o socios que constituyen esta Comunidad, para que concurran el día 21 de Junio del año corriente, al domicilio social de la misma, sito en Calvo Sotelo, n.º 14, de esta población, y hora de las diez de su mañana, con el fin de examinar y aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma Comunidad.

Dada la importancia que tiene esta reunión para todos los individuos participantes de la Comunidad, espero asistan con la mayor puntualidad.

Villabermudo 11 de Mayo 1942.—El Presidente de la Comunidad, *Rafael Rodríguez*. 1088

### Lavid de Ojeda

#### ANUNCIO

El Alcalde de Lavid de Ojeda, hace saber: Que el día 17 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, se verificará en las casas Consistoriales de esta población, la primera subasta para arrendar durante el tiempo de cinco años, el aprovechamiento de pastos del monte titulado «Montecillo», sito en este término y perteneciente al Municipio. El tipo de tasación es de 750 pesetas; (setecientas cincuenta pesetas) la subasta se verificará por pujas a la llana sin previa fianza. Todo el que haga propuesta exhibirá su cédula personal y el que lo verifique en nombre ajeno, presentará el poder notarial, bastantado en forma. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y los demás antecedentes de la subasta se hallan a disposición del público desde esta fecha hasta el instante de empezar la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo mandó y firma el señor Alcalde, don Lisardo Vega Martín, en Lavid de Ojeda a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, *Lisardo Vega*.

### Palenzuela

Por el presente se convoca a Junta general, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta casa Consistorial, el día 21 de Junio próximo, y hora de las doce, a todo los propietarios interesados en el uso de las aguas derivadas para riego del Arroyo Molletillo, en este término, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Constitución de la Comunidad de Regantes del Arroyo Molletillo, en este término, de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Aguas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de Diciembre de 1941.

2.º Bases a que han de ajustarse, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Nombramiento de una Comisión integrada por un Presidente, Secretario y Vocales para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que han de ser sometidos a la deliberación y aprobación de la Junta General.

Palenzuela 9 de Mayo de 1942.—El Alcalde, *Luis Hermoso*. 1 084

### Junta vecinal de Ventanilla

Para el día 23 del actual, y hora de las quince, tendrá lugar en el salón de actos de este pueblo la subasta de 20 árboles de haya de la pertenencia de este pueblo de Ventanilla, que fueron concedidos por la Jefatura del Distrito Forestal en el monte «Celada y monte Alegre» bajo el tipo de tasación 115 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 130 correspondiente al día 28 de Octubre de 1940, y el de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

El acto será presidido por el que lo es de la misma o un Vocal en su defecto, con asistencia de un empleado de Montes.

Ventanilla 6 de Mayo de 1942.—El Presidente, *Paulino Merino*.